



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

RESOLUCIÓN No. 006 DEL 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 y 179 de 1994, los Acuerdos N° 002 del 2008, 182 del 2013, y Acuerdo 205 del 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de la estructura administrativa, la planta de personal y la clasificación de empleos del Concejo Municipal de Villavicencio, establecida mediante el Acuerdo No. 205 del 24 de Octubre de 2013, Se nombra los Auxiliares Administrativos al servicio de cada Concejal de la Corporación.
2. Que los Auxiliares Administrativos, conformados según Código 407, Grado 06, Nivel Asistencial, son funcionarios de libre nombramiento y remoción, postulados por cada Concejal, tal como lo hace el Honorable Concejal **JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARRADO**, para que haga parte de su Unidad de Apoyo Normativo.
3. Que es deber del nominador proveer los cargos de auxiliar administrativos de los Honorables Concejales, según lo dispuesto en el reglamento interno del Concejo Municipal de Villavicencio el acuerdo N° 002 de 2008, el Acuerdo 182 del 10 de Abril del 2013, para lo cual el Honorable Concejal, postula al Señor **NELSON RAMOS GUTIÉRREZ**, mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No 86.040.625 de Villavicencio (META).

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nómbrase a partir del diecisiete (17) de Enero de 2014, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial Código 407, Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, al señor **NELSON RAMOS GUTIÉRREZ**, mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No 86.040.625 de Villavicencio (META), postulado por el Honorable Concejal **JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PARRADO**, dentro de su Unidad de Apoyo Normativo con una asignación básica mensual de \$1,084,002.

ARTICULO 2º: Los efectos fiscales y presupuestales del nombramiento y la posesión del Auxiliar Administrativo serán a partir del diecisiete (17) de Enero de 2014.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecisiete (17) días de Enero del dos mil catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRÁN KNORR
Presidente Concejo Municipal

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General

Proyecto: **ALICIA CAÑAVERAL**
Técnica Administrativa Talento Humano

Revisó: **Luz Matilde Mora Hernández**
Asesora Administrativa